

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio No. 514.1.996/2017
Ciudad de México, a 10 de Julio de 2017

ING. HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PUERTO PEÑASCO
PRESENTE

En el marco del **"Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" PFCE 2016 – 2017**, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la evaluación de los proyectos presentados para 2017 por la Universidad a su digno cargo, ésta recibirá una asignación de **\$634,583.00 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

En este mismo sentido, le informo que el **Anexo de Ejecución** que forma parte del **Convenio de Apoyo Financiero** del programa, el cual incluye el listado de proyectos, objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por los comités evaluadores, será enviado por correo electrónico, para que en un ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los mismos, recordándole que estos no podrán ser modificados o adicionar información. Una vez concluido, deberá ser devuelto por la misma vía a más tardar el **19 de Julio** para integrarlo al instrumento jurídico correspondiente.

Con el propósito de agilizar la entrega de los recursos y atender los plazos señalados en las propias Reglas de Operación, en fecha próxima se le extenderá una cordial invitación para que se presente en esta Coordinación General para la firma del Convenio y así, iniciar el proceso de formalización del mismo.

En caso de cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el Ing. Juan Alberto Juárez Sosa, Subdirector de Planeación, al correo electrónico ajuarez@nube.sep.gob.mx.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

No omito mencionar, que la institución, en su calidad de ejecutora del gasto, será responsable de cumplir puntualmente cada una de las disposiciones complementarias que rigen la operación de estos recursos señalados en el apartado **3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos"**, de las Reglas de Operación vigentes (entregadas en mano el día de la entrevista), así como la entrega en tiempo y forma de las **comprobaciones trimestrales** de carácter **Académico-Programático y Financiero** a esta Coordinación General; y el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia; en el sentido de **incorporar en su página electrónica de manera trimestral**, información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular el registro, la asignación, los avances académicos así como el seguimiento del ejercicio de los recursos, los cuales deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le extiendo nuestro agradecimiento anticipado.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

HÉCTOR ARREOLA-SORIA
COORDINADOR GENERAL

c.c.p. Ing. Marco A. Norzagaray Gámez. Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa. Presente
Mtro. Francisco Valencia Ponce. Director de Planeación, Evaluación e Informática. Presente
Mtro. Arturo Stringel Gómez. Director de Administración y Finanzas. Presente
Ing. Juan Alberto Juárez Sosa. Subdirector de Planeación. Presente

Archivo.

HAS/1005/DPEel/JAJS*FPV

Azafrán #386 Piso 4. Col. Granjas México, 08400 Delegación Iztacalco, Cd. de México
Teléfonos: Conmutador (01 55) 36 01 16 00, ext. 67044 - Directo (01 55) 36 01 16 14
ajuarez@nube.sep.gob.mx